

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 568 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 03 DIC 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°398-2019-GRJ-GRPPAT-SGPT mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto del Pliego, emite el informe respecto a las Modificaciones Presupuestarias de incorporación de los recursos transferidos del SIS, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud de los Gobiernos Regionales, en el Presupuesto Institucional 2019 del Pliego 450 - Gobierno Regional del Departamento de Junín, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1163, que aprueba disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud (SIS), la transferencia de fondos de pagos que efectúe el SIS requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años renovables;

Que, en los numerales 16.1, 16.2 y 16.3 del artículo 16 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 que establece: i) Autorizar al SIS, de manera excepcional, a efectuar transferencias para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a sus asegurados; ii) que, las referidas transferencias deberán aprobarse mediante Resolución del Titular del Pliego, previo informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, la misma que debe publicarse en el Diario Oficial El Peruano; y, iii) que, la entidad pública que transfiere recursos públicos, salvo aquellos señalados en el acápite f.5 del inciso f del numeral 16.1 precitado, es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se transfirieron dichos recursos;

Que, el artículo 12 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1163, aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2014-SA, modificado por Decreto Supremo N° 012-2017-SA y N° 025-2018-SA establece que el Seguro Integral de Salud (SIS) suscribe convenios con, Instituciones Prestadoras de Salud (IPRESS) públicas, Unidades de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de salud (UGIPRESS) públicas, Gobiernos Regionales, Instituciones Administradoras de Fondos de aseguramiento en Salud (IAFAS) públicas, para la transferencia de fondos o pagos por las prestaciones de salud y administrativas que se brinden a sus asegurados;

SG - GRJ	
DOC. N°	3983586
EXP N°	2667196



Gobierno Regional Junin



Que, en tal sentido el Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural N° 191-2019/SIS, aprueba la Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud (SIS) hasta por la suma de S/ 2 481,123.00 (Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Ciento Veinte Tres y 00/100 soles), con cargo a las Fuentes de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios en los términos y a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud de los Gobiernos Regionales comprendidas en el Anexo de la referida Resolución, para financiamiento de prestaciones administrativas por Traslados de Emergencia – Prospectiva para el año 2019 en el marco de los Convenios suscritos entre el SIS y los Gobiernos Regionales, correspondiendo a las Unidades Ejecutoras del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín la suma de S/ 27,602 (Veintisiete Mil Seis Cientos Dos y 00/100 Soles);

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorízase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el año Fiscal 2019, hasta por la suma total de S/ 27,602.00 (VEINTISIETE MIL SEIS CIENTOS DOS Y 00/100 SOLES), de acuerdo al anexo adjunto;

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida;

ARTÍCULO 3.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma;

ARTÍCULO 4.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 DIC 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2019-GR-JUNIN/GR
RESOLUCION JEFATURAL N° 191-2019/SIS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS									
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		12,622.00	3,375.00	924.00	7,326.00	27,602.00		
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		12,622.00	3,375.00	924.00	7,326.00	27,602.00		
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		12,622.00	3,375.00	924.00	7,326.00	27,602.00		
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		12,622.00	3,375.00	924.00	7,326.00	27,602.00		
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL		12,622.00	3,375.00	924.00	7,326.00	27,602.00		

GASTOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	401 SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	404 SALUD TARMA	406 SALUD SATIPO	407 SALUD JUNIN	409 SALUD PICHANAKI	TOTAL
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			12,622.00	3,355.00	3,375.00	924.00	7,326.00	27,602.00
	399999 SIN PRODUCTO			12,622.00	3,355.00	3,375.00	924.00	7,326.00	27,602.00
			5002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO	12,622.00	3,355.00	3,375.00	924.00	7,326.00	27,602.00
			5 GASTOS CORRIENTES	12,622.00	3,355.00	3,375.00	924.00	7,326.00	27,602.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	12,622.00	3,355.00	3,375.00	924.00	7,326.00	27,602.00
			Total General	12,622.00	3,355.00	3,375.00	924.00	7,326.00	27,602.00

RESUMEN

2.3 BIENES Y SERVICIOS	12,622.00	3,355.00	3,375.00	924.00	7,326.00	27,602.00
	<u>12,622.00</u>	<u>3,355.00</u>	<u>3,375.00</u>	<u>924.00</u>	<u>7,326.00</u>	<u>27,602.00</u>

